MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y CAPITAL NETWORKS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS)".

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **EDWIN ORLANDO ROJAS CHISCO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.247 de Ibagué, en su calidad de Director Encargado de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, nombrado para el cargo mediante Orden Administrativa de Personal OAP -225 del 29 de noviembre de 2019, emanada de la Dirección Nacional de la Policía, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y Resolución No. 00008 del 01 enero de 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por una parte y por la otra, el señor HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 91.489.578 de Bucaramanga, Representante legal de la firma CAPITAL NETWORKS S.A.S NIT: 830.086.643-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, el presente **MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19**, previa las siguientes consideraciones. **1)** Que se celebró entre las partes el **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19**, suscrito el día 30 de septiembre de 2019, el cual tiene por objeto: *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS)",* por un valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($203.521.351,00), IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución del contrato a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2019, **(03/10/2019 hasta 15/12/2019) 2)** Que mediante documento enviado vía correo electrónico a la supervisora del contrato TE Liz Katherine Contreras Gómez del 12/12/2019, el señor, HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ Representante legal de la firma CAPITAL NETWORKS S.A.S, solicitó modificar y prorrogar el contrato hasta el 27 de diciembre de 2019, con la siguiente justificación: *"(…)le hacemos llegar este oficio con el objetivo de solicitarle aceptación y modificación del equipo modelo "HP modelo Proliant DL 380 Gen10" por el equipo modelo "HP modelo Proliant DL 180 Gen10" presentado en ítem 1.2 "VMS" del CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y CAPITAL NETWORKS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS)". Dicho cambio se solicita con la finalidad de brindar una mejora tecnológica al proceso en mención tal y como lo expresa la carta del fabricante HP adjunta a este oficio.*

Adicionalmente queremos solicitarle una prórroga para la entrega del cien por ciento (100%) del CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y CAPITAL NETWORKS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS)". Debido a la afectación de labores civiles que realizara la empresa PERCOL en la entrada vehicular de la Boyacá, la cual no permite la culminación nuestra instalación del sistema del contrato en mención, es importante recalcar que el ingreso y salida de la Suba se encuentra con los equipos instalados, así mismo

que la salida de la Boyacá, se hizo instalación de los servidores, software y demás sistemas de la solución, dicha afectación del área no se habían contemplado, según el cronograma de PERCOL el trabajo tomará más de una (1) semana lo cual superaría el tiempo de nuestro contrato, por lo que pedimos que la fecha de entrega se extienda hasta el 27 de diciembre. Anexo se encuentra: - Carta de mejora tecnológica de HP Esperando su comprensión y apoyo quedo a sus órdenes" **3)** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-011332-GRUES-TELEM 3.1 del 13 de diciembre de 2019, la supervisora del contrato teniente Liz Katherine Contreras Gómez, emitió concepto de viabilidad al señor ordenador del gasto para realizar el modificatorio 1 y prórroga No. 1, manifestando: *"(…) De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la prórroga y modificatorio No. 1 al contrato 45-2-10044-19 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (VEHÍCULOS Y MOTOS), celebrado entre la Escuela de Postgrados de Policía y la empresa Capital Networks S.A.S., por las siguientes razones:*
Modificatorio No. 1: *En atención al ofrecimiento que la empresa fabricante HP Enterprise realiza a Capital Networks S.A.S., de reemplazar el equipo correspondiente al ítem 1.2 VMS marca HP referencia Proliant DL 380 Gen 10 DL380, por el equipo VMS marca HP referencia Proliant DL 180 Gen 10 DL180, basándose en las mejoras tecnológicas en referencia al procesador y cumpliendo las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el contrato. Esta supervisión realizó la verificación de la nueva referencia reafirmando la información suministrada considerando técnicamente viable realizar dicho cambio en la referencia del equipo.*
Prórroga No. 1: *La empresa Capital Networks S.A.S. solicita prórroga al contrato hasta el 27 de diciembre de 2019, debido a los retrasos ocasionados por la firma SEGURIDAD PERCOL LTDA., ya que esta empresa para la instalación de los portones deberá realizar una obra civil en el ingreso de la avenida Boyacá, afectando el sitio de instalación de las cámaras; por lo que se espera que una vez el contratista PERCOL finalice esta actividad dentro de los plazos establecidos en el contrato, la empresa Capital Networks proceda a realizar la instalación de las cámaras faltantes. Por lo anterior, me permito informar a mi Coronel, que esta supervisión considera viable la prórroga teniendo en cuenta que los retrasos del contratista refieren a causa de un tercero.* **4)** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"(…) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)".* **5)** Que es procedente la celebración del presente **modificatorio No. 1 y prórroga No. 1** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** ampliar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN-ESPOL No. 45-2-10044-19, hasta el 27 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar parcialmente el anexo 4 ítem 1.2 del contrato de compraventa PN-ESPOL No. 45-2-10044-19 el cual quedara así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1.2	**VMS**	
1.2.1	Cantidad	1
1.2.2	Marca:	**HP**
1.2.3	Modelo:	**Proliant DL 180 Gen10**
1.2.4	Referencia	**DL180**
1.2.5	RAM	16 GB RAM
1.2.6	Sistema Operativo	Windows 10 Pro licenciado
1.2.7	CPU	32TB
1.2.8	Montaje en rack	2U
1.2.9	Año de fabricación	No inferior a 2018

CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente Prórroga No. 1, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución, la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** del anexo

modificatorio de la garantía única número 21-44-101307326, expedida el 01 de octubre de 2019, y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101141868, expedida el 30 de septiembre de 2019, por la compañía Seguros del Estado S.A., trámite que se debe surtir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del modificatorio No. 1 y prórroga No. 1, termino en el cual el CONTRATISTA, deberá entregar el anexo modificatorio de la garantía única en mención, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Escuela de Postgrados de Policía, para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10044-19,** continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a **los 16 días del mes de diciembre de 2019**

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

Original firmado
Teniente Coronel **EDWIN ORLANDO ROJAS CHISCO**
Director (E) Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

Original firmado
HÉCTOR AUGUSTO QUIRÓS IBÁÑEZ
Cédula de ciudadanía No. 91.489.578 de Bucaramanga
Representan legal CAPITAL NETWORKS S.A.S

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. MILTON JAVIER CASTRO RAMÍREZ	TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO	CT. ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ	MY. SANDRA MILENA PÉREZ RAMÍREZ
Analista de Contratos	Jefe Grupo Contratos	Jefe Asuntos Jurídicos	Jefe Área Administrativa